



RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

N° 183 -2023-GRA/GG-GRI-DRTCA

Ayacucho, 02 JUN 2023

VISTO:

El Memorando N° 297-2023-GRA/GG-GRI/DRTCA-DR, Informe N° 272-2023-GRA/GG-GRI-DRTCA-DEV, Informe N° 244-2023-GRA-GG-GRI-DRTCA-DEV-SDESLO, Informe N° 025-2023-GRA-GG-GRI-DRTCA-DEV-SDESLO-YVMC, Oficio N° 228-2023- GRA/GG-GRI-DRTCA-DA, Informe N° 081-2023-GRA-GG-GRI-DRTCA-DA-UCT e Informe N° 011-2023-GRA/GG-GRI-DRTCA-DA-UCT-ANALISI CTA-LB;

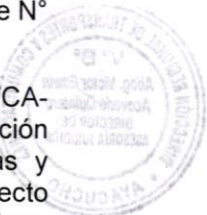
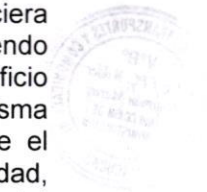
CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 179-2022-GRA/GG-GRI-DRTCA de fecha 12 de mayo del 2022, se aprobó la Directiva denominada "Normas y Procedimientos para la Liquidación de Oficio de Proyectos de Inversión Pública y/o Servicios Ejecutados por la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Ayacucho"; compuesto de cinco numerales y 08 anexos, en 36 folios;

Que, con Informe N° 272-2023-GRA-GG-GRI-DRTCA-DEV de fecha 16 de mayo del 2023, el Director de la Dirección Estratégica Vial informa al Titular de la Entidad sobre la formulación de Liquidaciones Físicas Financieras de Proyectos Ejecutados (Obras y Actividades) por la Entidad, durante el periodo 2013 al 2022. Señalando que los Proyectos de Inversión y/o Servicios no cuentan con una de las partes de Pre Liquidación de Obra, ya sea la información financiera completa o el informe técnico final para poder realizar la liquidación física financiera correspondientes y recomendando que se efectúe la liquidación de oficio. Teniendo como base legal la Directiva Normas y Procedimientos para la Liquidación de Oficio de Proyectos de Inversión Pública y/o Servicios Ejecutados por la DRTCA; la misma que es un instrumento técnico normativo de gestión institucional que permite el sinceramiento técnico contable y financiero de los proyectos ejecutados por la Entidad, que permitirán realizar con celeridad y eficacia las liquidaciones pendientes. Por tal razón solicita aprobarla vía acto resolutivo, para iniciar el procedimiento de liquidación de oficio de los proyectos indicados en los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 del Informe N° 244-2023-GRA-GG-GRI-DRTCA-DEV-SDESLO;

Que, mediante Informe N° 244-2023-GRA/GG-GRI-DRTCA-DEV-SDESLO de fecha 16 de mayo del 2023, solicita al Dirección de la Dirección Estratégica Vial se formule las liquidaciones físicas financieras de las obras y actividades ejecutadas por la DRTCA durante los periodos 2013-2022. Al respecto señala que personal de SDESLO realizó la revisión y análisis a cada una de las obras y actividades ejecutadas por la Entidad; donde se concluye que los proyectos de inversión y/o servicio no cuenta con una de las partes de la pre liquidación de obra, y asea la información financiera completa o el informe técnico final, para poder realizar la liquidación física financiera correspondiente y recomendando que esta se efectúe de oficio de las siguientes actividades proyectos de inversión y/o servicios:

N°	NOMBRE DEL PROYECTO	MODALIDAD DE EJECUCIÓN	AÑO DE EJECUCIÓN
01	CONSTRUCCIÓN DE LA CARPETA ASFALTICA DE LA RED VIAL AMPUCCASA-SOCOS-PUCALOMA. DISTRITO DE SOCOS-HUAMANGA-AYACUCHO	ADMINISTRACION DIRECTA	2013, 2014 y 2015





RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 183 -2023-GRA/GG-GRI-DRTCA

Ayacucho, 02 JUN 2023

02	MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA CARRETERA AY-117 CORACORA-YAUCA, TRAMO CONDORARMA-PEÑA NEGRA (KM. 84+700 AL 106+000), DISTRITOS DE CORACORA Y SANCOS, PROVINCIA DE PARINACOCNAS Y LUCANAS-AYACUCHO	ADMINISTRACION DIRECTA	2013, 2014
03	MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA CARRETERA CHUPAS - CHIARA	ADMINISTRACION DIRECTA	2013, 2014
04	MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA CARRETERA LURICOCHA - PACCHANCCA	ADMINISTRACION DIRECTA	2013, 2014
05	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE LA CARRETERA AFIRMADO DEL TRAMO FLOR DE CANELA IGUAIN - HUANTA	ADMINISTRACION DIRECTA	2014
06	SUPERVISION DEL MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA CARRETERA EMP. PE-1SJ (CAMALA)-SAYHUAC HUAS-PAYLLIHUA-ORITOHUASI-L.D. ICA (HUAUYANGA, IC-109 A RIO GRANDE), CODIGO DE RUTA AY-113, EN LOS DISTRITOS DE HUAC HUAS Y LLAUTA. PROVINCIA DE LUCANAS, REGION AYACUCHO	CONTRATA	2018, 2019
07	ACABADOS DE LA INFRAESTRUCTURA DEL TERCER PISO SEDE INSTITUCIONAL DE LA DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES DE AYACUCHO	ADMINISTRACION DIRECTA	2014



Que, con Informe N° 025-2022-GRA/GG-GRI-DRTCA-DEV-SDESLO-YVMC de fecha 08 de mayo del 2023, el Asistente de Proyectos Ing. Yonh V. Meneses Conislla, presenta a su superior jerárquico el Sub Director de SDSELO, la elaboración de las liquidaciones técnico-financieras de proyectos y actividades ejecutados por la Entidad durante los periodos 2013-2022. Señalando que la finalidad es sincerar las cuentas contables y así evitar observaciones a los saldos elevados del rubro construcciones en curso. Los proyectos mencionados tienen deficiencias en su pre liquidación y/o informe final como son: información incompleta, información observada que no puede ser subsanada, etc., lo cual sumado al largo periodo de tiempo que ha pasado hasta la fecha hace que el proceso de elaboración de sus respectivas liquidaciones físicas financieras, no se pueda realizar por el procedimiento normal. Por lo cual, **propone seguir el procedimiento de Liquidación de Oficio;**

Que, los proyectos que no han sido liquidados en su oportunidad han ido generando un **incremento anual de las Cuentas** 1501 Edificios y Estructuras, 1504 Inversiones Intangibles, 1505 Estudios y Proyectos, 1507 Otros activos, cuyos saldos contables están reflejados en los estados financieros de la Entidad y que **son materia de observación permanente** por las Auditorías y las acciones del Organismo de Control Institucional. Que, la Directiva para la **Liquidación de Oficio** de Proyectos de Inversión Pública y/o Servicios, es un instrumento técnico normativo de gestión institucional que **permite el sinceramiento técnico, contable y financiero de los proyectos** ejecutados por la Entidad y que permitirán realizar con celeridad y eficacia las liquidaciones pendientes. Además, los proyectos liquidados se deben transferir al sector beneficiario para su administración correspondiente y a su vez para que las unidades ejecutoras de inversión cumplan con la elaboración del informe de cierre de obra y su registro en el Banco de Proyectos, de acuerdo a lo establecido por el INVIERTE.PE;



RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

N° 183 -2023-GRA/GG-GRI-DRTCA

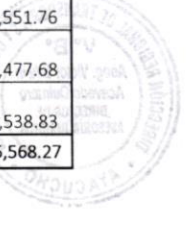
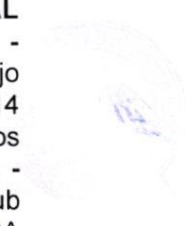
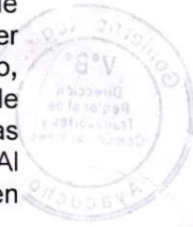
Ayacucho, 02 JUN 2023

Que, la Sub Dirección de Estudios, Supervisión y Liquidación de Obras (SDESLO), en coordinación con las unidades ejecutoras de inversión de la Entidad, **debe viabilizar la elaboración de Liquidación de Oficio** mediante el servicio de consultoría y/o participación de los profesionales de planta en función de su capacidad operativa. El procedimiento de Liquidación de Oficio deberá ser autorizada por la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Ayacucho, **mediante acto resolutivo**, previo informe de la SDESLO, así como de la oficina de Contabilidad de la Dirección de Administración, quienes deben exponer las justificaciones técnicas, contables y financieras que condicionan el requerimiento. Al respecto se han identificado los siguientes proyectos y actividades que tienen pendiente su liquidación Técnico – Financiera:

1.- **"CONSTRUCCION DE LA CARPETA ASFALTICA DE LA RED VIAL AMPUCCASA - SOCOS-PUCALOMA. DISTRITO DE SOCOS - HUAMANGA - AYACUCHO"**, PIP con CUI N°2217711. El proyecto mencionado fue ejecutado bajo la modalidad de Administración Directa por la DRTCA durante los ejercicios 2013, 2014 y 2015, con fuente de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos Determinados por un monto de S/. 11'295,568.27 Soles. En cuanto a la **Liquidación Físico - Financiera**, tal como lo menciona el Ing. Moisés Criales Alhuay, Personal de la Sub Dirección de Obras en su Informe N° 070-2022-GRA/GG-GRI-DRTCA-DC-SDO/MCA e Informe N° 065-2022-GRA/GG-GRI-DRTCA-DC-SDO/MCA, el Residente de Obra no presentó la documentación a pesar de reiteradas solicitudes; por lo cual, el requerimiento fue judicializado sin tener resultado favorable, agotándose de esa manera todo trámite administrativo.

N°	NOMBRE DEL PROYECTO	CUENTA CONTABLE	DESCRIPCION	AÑO DE EJECUCION			TOTAL
				2013	2014	2015	
1	CONSTRUCCION DE LA CARPETA ASFALTICA DE LA RED VIAL AMPUCCASA - SOCOS - PUCALOMA - DISTRITO DE SOCOS - HUAMANGA - AYACUCHO	1501.08	CONSTRUCCION DE ESTRUCTURAS				
		1501.080202	Por Administración Directa - Personal	949,582.72	1,657,983.57	513,985.47	3,121,551.76
		1501.080203	Por Administración Directa - Bienes	2,651,181.03	1,803,883.73	325,412.92	4,780,477.68
		1501.080204	Por Administración Directa - Servicios	339,858.14	2,259,479.79	794,200.90	3,393,538.83
TOTAL							11,295,568.27

2.- **"MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA CARRETERA AY-117 CORACORA - YAUCA, TRAMO CONDORARMA - PEÑA NEGRA (Km 84+700 AL 106+000), DISTRITOS DE CORACORA, LUCANAS Y SANCOS, PROVINCIA DE PARINACOCNAS Y LUCANAS - AYACUCHO"**. Dicha obra ha sido ejecutada bajo la modalidad de Administración Directa, con un monto de S/. 1'185,068.39 Soles, durante el periodo comprendido entre el **06 de setiembre del 2013 y el 26 de febrero del 2014**, de acuerdo a la documentación expedida al respecto. El proyecto cuenta con una Pre Liquidación Técnica Financiera, la cual ha sido revisada y observada por su comisión de liquidación, observaciones que solo pueden ser absueltas por los ejecutores de obra, a los cuales ya no se les ha podido ubicar.





RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL
N° 183 -2023-GRA/GG-GRI-DRTCA
Ayacucho, 02 JUN 2023

N°	NOMBRE DEL PROYECTO	CUENTA CONTABLE	DESCRIPCION	AÑO DE EJECUCION		TOTAL
				2013	2014	
1	MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA CARRETERA AY 117 - CORA CORA - YAUCA TRAMO CONDORAMA - PEÑA NEGRA, MULTIDISTRITAL MULTIPROVINCIAL AYACUCHO	1501.08	CONSTRUCCION DE ESTRUCTURAS			
		1501.080202	Por Administración Directa - Personal	144,389.51		144,389.51
		1501.080203	Por Administración Directa - Bienes	51,510.88		51,510.88
		1501.080204	Por Administración Directa - Servicios	987,698.00	1,470.00	989,168.00
TOTAL						1,185,068.39

3.- MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA CARRETERA CHUPAS - CHIARA. Dicha obra fue ejecutada durante los años 2013 y 2014, con un presupuesto de S/. 1'071,265.84. El proyecto cuenta con una pre liquidación técnica financiera, la cual fue revisada por el Ing. Nilton Canales Canchari, observada y devuelta a la Sub Dirección de Obras, por presentar deficiencias que solo pueden ser absueltas por los ejecutores, a los cuales ya no se les ha podido ubicar.

N°	NOMBRE DEL PROYECTO	CUENTA CONTABLE	DESCRIPCION	AÑO DE EJECUCION		TOTAL
				2013	2014	
1	MANTENIMIENTO DE CAMINOS DEPARTAMENTALES REPARTICION CHUPAS CHIARA - HUAMANGA - AYACUCHO	1501.08	CONSTRUCCION DE ESTRUCTURAS			
		1501.080202	Por Administración Directa - Personal	218,963.80	111,937.67	330,901.47
		1501.080203	Por Administración Directa - Bienes	560,645.06	67,918.00	628,563.06
		1501.080204	Por Administración Directa - Servicios	110,036.31	1,765.00	111,801.31
TOTAL						1,071,265.84

4.- MANTENIMIENTO PERIODICO CARRETERA LURICOCHA - PACCHANCCA. Dicha obra fue ejecutada durante los años 2013 y 2014, con un presupuesto de S/. 874,871.43. El proyecto cuenta con una pre liquidación técnica financiera, la cual fue revisada por el Ing. Crisólogo Cárdenas, observada y devuelta a la Sub Dirección de Obras por presentar deficiencias que solo pueden ser absueltas por los ejecutores, a los cuales por el tiempo que ha transcurrido, ya no se les ha podido ubicar.

N°	NOMBRE DEL PROYECTO	CUENTA CONTABLE	DESCRIPCION	AÑO DE EJECUCION		TOTAL
				2013	2014	
1	MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA CARRETERA LURICOCHA - PACCHANCCA - HUATUSCALLE - HUANTA - AYACUCHO	1501.08	CONSTRUCCION DE ESTRUCTURAS			
		1501.080202	Por Administración Directa - Personal	48,352.09	58,980.97	107,333.06
		1501.080203	Por Administración Directa - Bienes	339,634.93	16,707.10	356,342.03
		1501.080204	Por Administración Directa - Servicios	345,869.01	65,327.33	411,196.34
TOTAL						874,871.43





RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 183 -2023-GRA/GG-GRI-DRTCA

Ayacucho, 02 JUN 2023



5.- MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE LA CARRETERA AFIRMADO DEL TRAMO FLOR DE CANELA - IGUAIN - HUANTA. Dicha obra fue ejecutada durante el año 2014, bajo la Modalidad de Administración Directa, con un presupuesto de S/. 225,638.08. El proyecto **no cuenta con la Liquidación Técnica Financiera completa**, solo se tiene la parte financiera, la cual fue elaborada por personal de SDESLO.

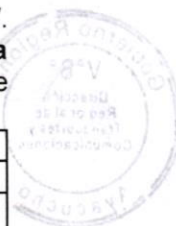
N°	NOMBRE DEL PROYECTO	CUENTA CONTABLE	DESCRIPCION	AÑO DE EJECUCION		TOTAL
				2013	2014	
1	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA - AFIRMADO TRAMO: FLOR DE CANELA - IGUAIN, PROVINCIA DE HUANTA, REG. AYACUCHO	1501.08	CONSTRUCCION DE ESTRUCTURAS			
		1501.080202	Por Administración Directa - Personal		74,622.24	74,622.24
		1501.080203	Por Administración Directa - Bienes		104,833.76	104,833.76
		1501.080204	Por Administración Directa - Servicios		46,182.08	46,182.08
TOTAL						225,638.08

6.- CONTRATO DE SUPERVISION DEL "MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA CARRETERA EMP. PE-1SJ (CAMALA) - SAYHUA - HUAC HUAS - PAYLLIHUA - ORITOHUASI - LD. ICA (HUAUYANGA, IC-109 A RIO GRANDE), CODIGO DE RUTA AY 113, EN LOS DISTRITOS DE HUACHUAS Y LLAUTA, PROVINCIA DE LUCANAS, REGION AYACUCHO". Dicha obra ha sido ejecutada bajo la modalidad de Contrata, durante el periodo comprendido entre **octubre del 2018 y enero del 2019**, de acuerdo a la documentación expedida al respecto. El contrato de ejecución ya se encuentra liquidado con Resolución Directoral Regional. La Pre Liquidación física Financiera de la **Supervisión** fue presentada el 26/03/2021 por el Supervisor Wilfredo Cárdenas Leyva del CONSORCIO TRANSPORTE SUR. La cual fue derivada al Ing. Crisólogo Cárdenas Palomino para su revisión y evaluación. Finalmente, con Informe **N°364-GRA/GG-GRI-DRTCA-SDESLO** de fecha 20/05/2021, la Liquidación Técnica Financiera de la Supervisión fue devuelta al Supervisor para su subsanación y **hasta la fecha no se tiene respuesta.**

N°	NOMBRE DEL PROYECTO	CUENTA CONTABLE	DESCRIPCION	AÑO DE EJECUCION		TOTAL
				2018	2019	
01	MANTENIMIENTO DE CARRETERA CAMALA - SAYHUA - HUAC HUAS PAYLLIHUA - ORITOHUASI - PROVINCIA DE LUCANAS - REGION AYACUCHO	1501.08	CONSTRUCCION DE ESTRUCTURAS			
		1501.080201	Por Contrata - Ejecución			
		1501.080201	Por Contrata - Supervisión	244,000.00		244,000.00
TOTAL						244,000.00

7.- ACABADOS DE LA INFRAESTRUCTURA DEL TERCER PISO SEDE INSTITUCIONAL DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES DE AYACUCHO. La obra se ejecutó durante los meses de **junio, julio, agosto y setiembre** del año **2014**, de acuerdo al siguiente detalle:

- Plazo de ejecución inicial: 60 días (17/06/2014 al 16/08/2014).
- Ampliación de plazo: 15 días (17/08/2014 al 31/08/2014).
- Ampliación de plazo: 16 días;





RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 183 -2023-GRA/GG-GRI-DRTCA

Ayacucho, 02 JUN 2023

Que, con fecha 09 de Junio del 2015, se aprobó con Resolución Directoral Regional N° 287-2015-GRA/GG-GRI-DRTCA, la Liquidación Técnica Financiera de la Obra: "Acabados de la Infraestructura del Tercer Piso Sede Institucional de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Ayacucho", por un monto de S/. 156,515.46, el cual, fue actualizado y corregido el 2023 con la Resolución Directoral Regional N°029-2023-GRA/GG-GRI-DRTCA, con un monto de S/.161, 846.58. De todas maneras, quedaron fuera de la mencionada liquidación los gastos efectuados el año 2013. Por lo cual se debe ver la posibilidad de seguir el procedimiento de Liquidación de Oficio;



N°	NOMBRE DEL PROYECTO	CUENTA CONTABLE	DESCRIPCION	AÑO DE EJECUCION		TOTAL
				2013	2014	
01	ACABADO 3° PLANTA SEDE CENTRAL TERCER PISO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA SEDE CENTRAL DE LA DRTCA	1501.07	Construcción De Edificios No Residenciales			
		1501.070103	Por Administración Directa - Bienes	8,420.27		8,420.27
		1501.070104	Por Administración Directa - Servicios	18,500.00		18,500.00
TOTAL						26,920.27

Que, del análisis, se puede concluir que los proyectos mencionados presentan al menos una de las siguientes características, condiciones para proceder a la Liquidación de Oficio: **a)** La Unidad Ejecutora de Inversión ha requerido a los responsables de la ejecución física y financiera del proyecto de inversión y/o servicio, mediante diferentes actos administrativos y medios de comunicación concordante con la Ley de Procedimientos Administrativos y normas conexas, sobre la presentación de toda la documentación técnica y financiera para fines de liquidación del proyecto, sin haber obtenido respuesta. **b)** El proyecto de inversión y/o servicio, ha sido culminado con anterioridad a la vigencia de la ley del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (Invierte.Pe), y a la fecha, no cuenta con los documentos técnicos, financieros y contables sustentatorios completos para su liquidación normal, según las exigencias de la Directiva de Liquidación Técnica Financiera vigente. **c)** El proyecto de inversión y/o servicio, habiendo sido ejecutado física y financieramente, persiste con las observaciones en lo referente a la pre liquidación física financiera, pese a haber sido notificados. **d)** El proyecto de inversión y/o servicio no cuenta con una de las partes de la pre liquidación de obra, ya sea la información financiera completa o el informe técnico final, o con ambas;

Que, asimismo se recomienda teniendo como base legal, la Directiva para Liquidación de Oficio de Proyectos de Inversión Pública y/o Servicios, se realice la Liquidación Técnico Financiera con la documentación existente de cada obra y así poder sanear el estado financiero de la DRTCA. De otro lado **solicitar a la Oficina de Contabilidad de la Dirección de Administración**, un informe técnico de carácter contable y financiero que justifique iniciar el proceso de Liquidación de Oficio de los proyectos mencionados, el cual debe ser remitido a la Dirección Regional para la autorización del procedimiento vía acto resolutivo;

Que, los expedientes de Liquidación servirán de sustento para el tratamiento contable correspondiente, con la finalidad de realizar la rebaja contable del





RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 183 -2023-GRA/GG-GRI-DRTCA

Ayacucho, 02 JUN 2023



Servicio de Mantenimiento Periódico del tramo ejecutado en las zonas Norte, Centro y Sur de la Región Ayacucho, y de las obras ejecutadas en las Metas correspondientes y detallado en el cuadro del Informe N° 025-2023-GRA/GG-GRI-DRTCA-DEV-SDESLO-YVMC. Por lo que, el monto para fines de rebaja contable de la Meta del expediente de liquidación del tramo precitado, consigna la ubicación exacta, donde se consignan las Fichas de Información y los resúmenes de ejecución de la actividad;



Que, el expediente de liquidación física financiera será verificado y evaluado por el Responsable de Integración Contable de la Unidad de Contabilidad y Tesorería para su rebaja contable, los que se hallan sustentadas en los informes técnicos de las liquidaciones contenidas en su expediente respectivo;

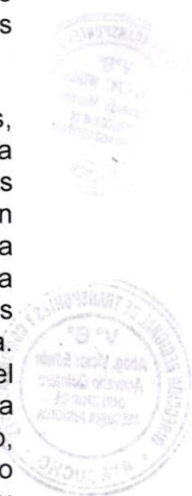


Que, el ordinal 7.1 del Numeral VII Disposiciones Específicas de la Directiva para la Liquidación de Oficio de Proyectos de Inversión Pública y/o Servicios, aprobado con la Resolución Directoral Regional N° 179-2022-GRA/GG-GRI-DRTCA de fecha 12 de mayo del 2023; establece que el procedimiento de Liquidación de Oficio en un Proyecto de Inversión Pública y/o Servicios, deberá ser autorizada por la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Ayacucho, mediante acto resolutivo, previo informe de la Sub Dirección de Estudios, Supervisión y Liquidación de Obras, así como la Oficina de Contabilidad de la Dirección de Administración, quienes expondrán las justificaciones técnicas, contables y financieras que condicionan el requerimiento;



Que, la liquidación Técnica Financiera de las Obra y Servicios, consiste en la elaboración del Expediente en el cual se establece el costo real de la ejecución de la Obra o Servicio, debidamente documentada, incluye las obras complementarias, adicionales, mayores metrados y deducciones, que fueron técnicamente justificadas y ejecutadas. En tanto que la Liquidación Técnica, es la comprobación expresada en números del avance físico ejecutado y valorizado de la Obra, comprobada con los reajustes y variaciones aplicables por Ley a los metrados realmente ejecutados. Su resultado es, el Costo Total Valorizado de Obra Actualizada. La Liquidación Financiera, es el conjunto de actividades realizadas para determinar el costo real de la ejecución de la Obra y su conformidad con el presupuesto de Obra aprobado, proceso necesario e indispensable para verificar el movimiento financiero, así como la documentación que lo sustenta y la determinación del gasto financiero real de la Obra o Proyecto, que comprende todos los gastos realizados en el pago de: Mano de Obra, materiales de construcción y otros insumos (incluyendo la utilización de saldos de inventario de otras obras y la deducción del saldo actual de Almacén, herramientas utilizadas y/o prestadas), maquinaria y equipo (alquilado o propio) y gastos generales atribuibles a la ejecución de la Obra o Proyecto;

Que, de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 27783 y su modificatoria por Ley N° 28543, Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902; Ley N° 27444, Ley N° 31638-Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023; Decreto Legislativo N° 1440 del Sistema Nacional de Presupuesto, que deroga en parte la Ley N° 28411, Ley N° 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General, Directiva N° 002-2008-GRA/GG-GRI-SGSL; y, en uso de las atribuciones y facultades conferidas por Resolución Ejecutiva Regional N° 251-2023-GRA/GR.





DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES DE AYACUCHO

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

N° 183 -2023-GRA/GG-GRI-DRTCA

Ayacucho, 02 JUN 2023

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR, el INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACIÓN DE OFICIO DE LAS ACTIVIDADES, PROYECTOS DE INVERSIÓN Y/O SERVICIOS; detallados en el siguiente cuadro:

N°	NOMBRE DEL PROYECTO	MODALIDAD DE EJECUCIÓN	AÑO DE EJECUCIÓN
01	CONSTRUCCIÓN DE LA CARPETA ASFALTICA DE LA RED VIAL AMPUCCASA-SOCOS-PUCALOMA. DISTRITO DE SOCOS-HUAMANGA-AYACUCHO	ADMINISTRACION DIRECTA	2013, 2014 y 2015
02	MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA CARRETERA AY-117 CORACORA-YAUCA, TRAMO CONDORARMA-PEÑA NEGRA (KM. 84+700 AL 106+000), DISTRITOS DE CORACORA Y SANCOS, PROVINCIA DE PARINACOCNAS Y LUCANAS-AYACUCHO	ADMINISTRACION DIRECTA	2013, 2014
03	MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA CARRETERA CHUPAS - CHIARA	ADMINISTRACION DIRECTA	2013, 2014
04	MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA CARRETERA LURICOCHA - PACCHANCCA	ADMINISTRACION DIRECTA	2013, 2014
05	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE LA CARRETERA AFIRMADO DEL TRAMO FLOR DE CANELA IGUAIN - HUANTA	ADMINISTRACION DIRECTA	2014
06	SUPERVISION DEL MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA CARRETERA EMP. PE-1SJ (CAMALA)-SAYHUAHUAC HUAS-PAYLLIHUA-ORITOHUASI-L.D. ICA (HUAUYANGA, IC-109 A RIO GRANDE), CODIGO DE RUTA AY-113, EN LOS DISTRITOS DE HUAC HUAS Y LLAUTA. PROVINCIA DE LUCANAS, REGION AYACUCHO	CONTRATA	2018, 2019
07	ACABADOS DE LA INFRAESTRUCTURA DEL TERCER PISO SEDE INSTITUCIONAL DE LA DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES DE AYACUCHO	ADMINISTRACION DIRECTA	2014

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Dirección Estratégica Vial y SDESLO el cumplimiento de la presente resolución; así como elevar sus propuestas para la conformación de los comités de liquidación.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente a la Dirección de Administración, Dirección de Estratégica Vial, Sub Dirección de Estudios, Supervisión y Liquidación de Obras, SDO y demás órganos estructurados de la Entidad, para su conocimiento y fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Ing. Beltrán Barzola Ayala
DIRECTOR REGIONAL